



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, abril cinco (5) de dos mil veintidós (2022).

Verbal de Restitución. 110014003004-2019-00511-00.

En atención al informe secretarial, se ordena:

- 1.** Requerir al apoderado judicial de la parte actora, abogado Edwar Andrés Gracia Bejarano, para que se sirva allegar, a la mayor brevedad posible, la copia del aviso y de los anexos enviados a la parte demandada para efectos de la notificación del auto que admite la demanda, debidamente cotejados. Lo anterior, se requiere para efectos de verificarla si efectivamente se realizó en legal forma.
- 2.** Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

<p><u>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá</u> <u>Notificación por Estado:</u> La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 11 Hoy 6 de Abril de 2022. El Secretario, Luis José Collante Parejo</p>
--

Firmado Por:

María Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal

Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **483e1d32ee3cd4aa772e0d9605339d971030da335bea94a9a0f5d6c9d424a165**
Documento generado en 28/03/2022 07:11:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>